

DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA REALIZADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Siendo las veinte horas y treinta y tres minutos del día martes veinticuatro de Septiembre del corriente año y habiendo quórum para sesionar, damos inicio a esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito a la Concejal Pierini y al Concejal Valderrama a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales – **Aplausos** –

PUNTO Nº 1) del Orden del Día. **Consideración del Diario de Sesiones Nº 15 del corriente año.**-----

Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda entonces aprobado por unanimidad, el Diario de Sesiones Nº 15 del corriente año.-----

PUNTO Nº 2) DE LAS COMUNICACIONES DEL D.E.M.: -----

Punto 2. 1) Expediente Nº 75/2019. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Eleva petición de Vecinos del Barrio PYM.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación nota de elevación, obrante a fs. 9 vuelta del Expediente Nº 75/2019.-----

“Lobos, 16 de Septiembre de 2019.-

Pase a Mesa de Entradas y Salidas para ser remitido al Honorable Concejo Deliberante para su evaluación y determinación.

Supla la presente la atenta nota de elevación y envío.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES”

FIRMADO: LILIANA INDULGENZA – Firma Autorizada.-----

CONCEJAL ZABALO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar el pase a las Comisiones de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 75/2019 pase a las Comisiones de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-----

PUNTO N° 3) DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS: -----

Punto 3. 1) Expediente N° 76/2019. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza aceptando la donación de un vehículo.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 2 del Expediente N° 76/2019.-----

“Lobos, 11 de septiembre de 2019.-

VISTO:

La nota enviada al Ministerio de Salud de la Nación, por la que se solicita la cesión de un vehículo perteneciente al inventario patrimonial de la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias posee un Furgón Nissan Trade Largo, Inv. N° 13408, recientemente declarado de baja en condición de rezago.

Que la Dirección mencionada ha prestado conformidad y cede con carácter gratuito y definitivo mediante Resolución 1058 de fecha 4 de julio de 2019 un Furgón Nissan Trade Largo, Dominio: CYG443, Inv. N° 13408

Que por lo expuesto, el Departamento Ejecutivo eleva el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Acéptese la cesión con carácter gratuito y definitivo realizada por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación mediante Resolución 1058 de fecha 4 de julio de 2019, a la Municipalidad de Lobos, de un Furgón Nissan Trade Largo, Dominio: CYG443, Inv. N° 13408, en las condiciones establecidas en la Resolución obrante en el presente expediente.-

ARTÍCULO 2º: Cumpliméntese la transferencia del dominio citado en el artículo 1º a nombre de la Municipalidad de Lobos.

ARTÍCULO 3º: Dése copia de la presente a la Secretaría de Hacienda y Producción, Departamento de Patrimonio a sus efectos

ARTÍCULO 4º: Remítase fotocopia del Título de Propiedad del vehículo transferido a nombre de la Municipalidad de Lobos a la Dirección de Automotores y Embarcaciones Oficiales.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----
----- JULIO A. RUSTOM – Secretario de Seguridad.-----

CONCEJAL ZABALO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Sí, señor Presidente. Es para solicitar el pase a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, para ser tratado en Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado el tratamiento en Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado entonces por unanimidad, que el Expediente N° 76/2019 pase a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, para ser tratado en Cuarto Intermedio.-----

Punto 3. 2) Expediente N° 79/2019. – Iniciado por: Concejales de éste H.C.D. – Proyecto de Ordenanza denominando “RENÉ GREGORIO FAVALORO” a la Calle N° 247.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 1 del Expediente N° 79/2019.-----

“Lobos, 17 de septiembre de 2019.-

VISTO:

La necesidad de identificar una calle sin nombre en la Localidad de Empalme Lobos; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible se le otorgue un nombre a la arteria en cuestión.-

Que el dato correspondiente a un domicilio individualizable es requerido para realizar tramites administrativos, fiscales y legales de diversa índole.-

Que la correspondiente designación se vuelve esencial en una comunidad que desea crecer y brindar a sus visitantes una forma adecuada de ubicarse en la misma.-

Por ello, los abajo firmantes, miembros de este Honorable Concejo Deliberante de Lobos, os aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Desígnase con el nombre de “RENÉ GREGORIO FAVALORO” en toda su extensión a la calle N° 247 de éste Partido de Lobos.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

FIRMADO: DINOMO, VIVAS, CARABAJAL, GIULIANO y VALDERRAMA.-----

CONCEJAL ZABALO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Sí, es para solicitar el pase, del mencionado expediente, a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Queda aprobado entonces por unanimidad, que el Expediente N° 79/2019 pase a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”.-----

PUNTO N° 4) DE LAS PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES: -----

Punto 4. 1) Expediente N° 77/2019. – Iniciado por: Viglieri Valeria – Peticiona. (Obrante a fs. 1 presente expediente) -----

Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Sí, es para solicitar que el expediente sea girado a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, para ser tratado en Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado el tratamiento en Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 77/2019 pase a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, para ser tratado en Cuarto Intermedio.-----

Punto 4. 2) Expediente N° 78/2019. – Iniciado por: Daniel Paskvan – Solicita pedido de informe referido al expediente judicial: “Echeverría Fabián y otros c/Municipalidad de Lobos s/Daños y Perjuicios con Res. Contractual del Estado”. (Obrante de fs. 1 a 2 vuelta del presente expediente) -----

Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Sí, es para solicitar el pase a las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado el pase a Comisión, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado el pase a Comisiones.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado entonces por unanimidad, que el Expediente N° 78/2019 pase a las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-----
Siendo las veinte horas y treinta y siete minutos, pasamos a un Cuarto Intermedio.-----

– CUARTO INTERMEDIO –

PRESIDENTE SANDOVAL: Siendo las veinte horas cuarenta y tres minutos, retomamos la Sesión Ordinaria.-----

PUNTO N° 5) DE LOS DICTAMENES DE LAS COMISIONES: -----
Por Secretaría se dará lectura a los dictámenes emitidos por las Comisiones.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 70/2019. - Iniciado por: Alianza Clima, Vida y Salud Lobos - Peticiona. Tiene dictamen de la Comisión de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario”, con la firma de los Concejales: Valderrama, Abib, Carabajal, País y Vivas. Y dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Zabalo, Carriquiry, Dinomo, Ferrarese y Carabajal.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario” y “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes a fs. 6 y 7 del Expediente N° 70/2019.-----

“Lobos, 24 de septiembre de 2019.-

VISTO: El Expediente **Nº 70/2019**. – Iniciado por: Alianza “Clima, Vida y Salud Lobos”; y

CONSIDERANDO:

Los objetivos definidos en el llamado “Acuerdo de París”.-

Que las acciones tendientes al cuidado del Medio Ambiente resultan de fundamental importancia para la sociedad toda.-

Que mediante diversa normativa de carácter nacional, el Estado Argentino se ha preocupado por la cuestión ambiental y se ha adherido al “Acuerdo de París”.-

Por ello, los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de **“PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO”**, os aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Manifiéstase total acuerdo por parte del Honorable Concejo Deliberante de Lobos a los objetivos explicitados en el llamado “Acuerdo de París”.-

ARTÍCULO 2º: Decláranse de Interés Legislativo Municipal las acciones llevadas a cabo por la “Alianza Clima, Vida y Salud Lobos”, en el marco de la difusión de los objetivos explicitados en el llamado “Acuerdo de París”.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-”

“Lobos, 24 de septiembre de 2019.-

Ref.: Expte. Nº 70/2019.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de **“PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO”**.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de **LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Sí, es para aprobar los dictámenes, leídos por Secretaría.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Entonces quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente Nº 70/2019.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente Nº 71/2019. – Iniciado por: Concejales de este H.C.D. – Proyecto de Ordenanza prohibiendo el estacionamiento s/mano Norte en la calle Güemes, e/Cardoner y Mastropietro. Tiene dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Bruno, Zabalo, Pierini, Carabajal y Dinomo. Y

dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Zabalo, Carabajal y Dinomo.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes a fs. 3 y 4 del Expediente N° 71/2019.-----

“Lobos, 17e septiembre de 2019.-

VISTO: El Expediente **N° 71/2019**. – Iniciado por: Concejales de este H.C.D. – Proyecto de Ordenanza prohibiendo el estacionamiento s/mano Norte en la calle Güemes, e/Cardoner y Mastropietro; y

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD**”, os aconsejan la sanción del Proyecto de Ordenanza, de acuerdo al texto presentado por el D.E.M..-”

“Lobos, 17 DE SEPTIEMBRE de 2019.-

Ref.: Expte. N° 71/2019.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de **LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES, ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Quedan entonces aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 71/2019.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 76/2019. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza aceptando la donación de un vehículo. Tiene dictamen de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, con la firma de los Concejales: Carabajal, Martirena, Oyarzun, Bruno y Dinomo. Y dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Carabajal, Carriquiry, Ferrarese, Dinomo y Zabalo.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes a fs. 7 y 8 del Expediente N° 76/2019.-----

“Lobos, 24 de septiembre de 2019.-

VISTO: El Expediente **N° 76/2019**. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**PRESUPUESTO Y HACIENDA**”, os aconsejan la sanción del Proyecto de Ordenanza, de acuerdo al texto presentado por el D.E.M..-”

“Lobos, 24 de septiembre de 2019.-

Ref.: Expte. Nº 76/2019.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “**PRESUPUESTO Y HACIENDA**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de **LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Quedan aprobados entonces por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente Nº 76/2019.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente Nº 77/2019. – Iniciado por: Viglieri Valeria – Peticiona. Tiene dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Carabajal, Giuliano, Vivas, Abib y Valderrama.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación el dictamen producido por la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, obrante a fs. 5 del Expediente Nº 77/2019.-----

“Lobos, 24 de septiembre de 2019.-

VISTO: Lo solicitado por Valeria Viglieri mediante Expediente 77/2019 de éste Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que según documentación obrante en el expediente, en el año 2016 inició gestiones ante el Departamento Ejecutivo Municipal para solicitar una pensión por discapacidad para su hijo, Felipe Campos Viglieri.-

Que dicha solicitud obra según Expediente de ANSES Nº 041-53822745-6-55-1.-

Que el mismo tiene 5 años de edad, y padece distintos trastornos motrices y del habla, derivados de una parálisis cerebral infantil.-

Que la solicitante manifiesta que, tras varios años de reclamo, desde el D.E.M. se le ha dicho que la pensión fue rechazada.-

Que, según expresa la peticionante, no se le han dado estas respuestas de manera formal, ignorando la normativa en la cual se basa la denegatoria.-

Que, al chequear vía mail el estado del expediente en la web de ANSES, se visualiza que el último lugar donde fue receptado es “*Auditoría*”, sin que figure que exista una resolución sobre lo solicitado.-

Que, asimismo, en el expediente referido se expresa que sería estrictamente necesario para la madre contar con una pensión para su hijo.-

Que adjunta - además de la mencionada copia del estado del expediente según la web de seguimiento de ANSES-, constancia de iniciación del trámite ante el Departamento Ejecutivo Municipal -firmado por "Ale Marisol"-, y Certificado de Discapacidad (Ley N° 22.431).-

POR ELLO, los abajo firmantes, miembros de V/ COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD, os aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicitase al D.E.M. informe si la Pensión No Contributiva (Ley 18.910) a favor de Felipe Campos Viglieri, solicitada mediante Expediente de ANSES N° 041-53822745-6-55-1, ha sido denegada, y los motivos por los cuales se lo ha hecho, acompañando copia de la normativa en la cual se basa la denegatoria.-

ARTÍCULO 2º: En caso de no haber resolución formal de ANSES en relación a la Pensión No Contributiva (Ley 18.910), solicitada a favor de Felipe Campos Viglieri, ínstase al D.E.M. a presentar un pedido de Pronto Despacho.-

ARTÍCULO 3º: Solicitase a ANSES informe si la Pensión No Contributiva (Ley 18.910) a favor de Felipe Campos Viglieri, solicitada mediante Expediente del propio Organismo N° 041-53822745-6-55-1, ha sido denegada, y los motivos por los cuales se lo ha hecho, acompañando copia de la normativa en la cual se basa la denegatoria

ARTÍCULO 4º: De forma.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.----- Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda entonces aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 77/2019.----- Siendo las veinte horas y cuarenta y seis minutos, y no habiendo más temas por tratar, damos por finalizada esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito a la Concejal Vivas y al Concejal Zabalo a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales.-